



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de abril del 2006
No. 77

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO DE LA REGION XII TLALNEPANTLA (ATIZAPAN DE
ZARAGOZA Y TLALNEPANTLA).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1481, 518-B1, 517-B1, 519-B1, 585-A1, 1466, 1469,
1476, 1477, 1478, 1482, 1487, 1480, 1493, 1495, 586-A1, 587-A1,
588-A1, 590-A1, 592-A1, 594-A1 y 596-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 591-A1, 515-B1, 516-B1,
1466, 1467, 1471, 1472, 1473, 1481, 1491, 1494, 1480, 1488, 1499,
1483, 1484, 1485, 1488, 1489, 1486, 1497, 1496, 589-A1, 593-A1,
595-A1, 1492, 1470, 1498, 1231, 1474, 1475 y 1479.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONSIDERANDO

Que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios es el mecanismo que articula la participación del sector público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia de desarrollo de la entidad;

Que el inicio del periodo constitucional de gobierno constituye la oportunidad para que los mexiquenses participen en la integración de los Programas de Desarrollo Regional; instrumento de planeación que señala las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados;

Que en la integración de los Programas de Desarrollo Regional se deben tomar en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos sectores de la sociedad;

Que el Gobierno actual sustenta sus políticas públicas en las prioridades que signifiquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población; y

Que siendo la instancia a través de la cual se deben coordinar los esfuerzos para la elaboración e integración del Programa de Desarrollo Regional, el Subcomité Regional del COPLADEM de la región XII Tlalnepantla

CONVOCA

Con fundamento en los artículos 15 y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 4, 6, 15 fracción II, 26, 32 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 24, 36, 43, 45 y 48 del Reglamento de la misma Ley, a todos los ciudadanos mexiquenses (residentes dentro o fuera del Estado) en pleno uso de sus derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo integral de la entidad, a participar en la formulación del

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN XII TLALNEPANTLA
(ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y TLALNEPANTLA)**

de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. La consulta para la integración del Programa de Desarrollo de la Región, se realizará a través de las siguientes formas:

- a) La realización de un Foro de Consulta, en el que se analizarán los temas de seguridad social, seguridad económica y seguridad pública de la región.
- b) La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la agenda política, económica y social de la región XII Tlalnepantla (Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla).

SEGUNDA. El Foro de Consulta se llevará a cabo partir de las 10:00 horas del día 27 de abril de 2006, en la Unidad Académica Profesional del Valle de México, ubicada en Boulevard Universitario s/n, Predio de San Javier, Km. 11.5, Código Postal 54500, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Se considerarán seis Mesas Temáticas, de acuerdo a los tres pilares establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011:

1. **Seguridad Económica**
 - 1.1. **Desarrollo Urbano**
 - 1.2. **Comunicaciones y Transportes**
 - 1.3. **Agua y Medio Ambiente**
 - 1.4. **Desarrollo Económico y Empleo**
2. **Seguridad Social**
 - 2.1. **Desarrollo Social, Salud y Educación**
3. **Seguridad Pública**
 - 3.1. **Seguridad Pública**

TERCERA. La coordinación de cada foro estará a cargo del Coordinador Operativo del Subcomité Regional. El desarrollo de los foros se sujetará a un reglamento interno formulado por el convocante.

CUARTA. Las ponencias deberán contar con una extensión máxima de diez cuartillas tamaño carta, escritas a doble espacio. Asimismo, los autores deberán entregar una síntesis de su ponencia, que contenga el planteamiento central, las conclusiones y sus propuestas, en un máximo de dos cuartillas, para su lectura en el foro.

QUINTA. Las ponencias se recibirán para su registro hasta tres días antes de la realización del foro, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Dirección General del COPLADEM, sito en Urawa No. 100 puerta 111, Col. Izcalli IPIEM, C. P. 50150, Toluca Estado de México. Tels.: (01722) 2 10 57 54, Fax 2 10 7427, correo: copladem1@edomex.gob.mx.

Además estará disponible la cuenta de correo: región_12tlalnepantla@yahoo.com.mx para todos los ciudadanos mexiquenses que residan dentro o fuera de la entidad. La guía para las ponencias puede ser consultada en el portal www.edomex.gob.mx.

SEXTA. El Coordinador Operativo informará a la Dirección General del COPLADEM de las actividades verificadas en el Foro, así como de la captación de propuestas para su inserción en el documento final.

SÉPTIMA. Los ciudadanos mexiquenses que así lo deseen podrán remitir sus aportaciones y propuestas para la integración del Programa de Desarrollo de la Región XII Tlalnepantla a las direcciones antes señaladas, desde la fecha de la publicación de la presente, hasta el día 24 de abril del año en curso.

OCTAVA. Todo asunto no previsto relativo a la presente será resuelto por la Dirección General del COPLADEM.

Toluca de Lerdo, México; a 28 de marzo de 2006.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA COORDINADORA DEL SUBCOMITÉ REGIONAL
XII TLALNEPANTLA

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE FINANZAS

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE

LIC. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ERNESTO NEMER ÁLVAREZ
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 742/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANTES SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO "CAJA LIBERTAD", promoviendo a través de sus endosatarios en procuración en contra de HORTENSIA GUERRERO BECERRIL, se señalaron las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un camper color azul con cuatro vidrios, una mica y uno sin vidrio, en malas condiciones; 2.- Una motoneta marca Carabela, se dice mimoto marca-Carabela, color blanca, con serie F-MP-2-031443-D, con un foco de frente, con manubrios color negro, con asiento de color café, en general en malas condiciones, sin comprobar su funcionamiento, esta rayada; 3.- Una bicicleta color amarilla, sin marca, sin número de serie, en uno de los manubrios dice Power Grip, con asiento negro con rayas color morado, amarillo y verde, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento; 4.- Una mini bicicleta color blanca, sin número de serie, ni modelo, con asiento color blanco, con manubrios de color blanco, en general en malas condiciones, las llantas en malas condiciones; 5.- Dos llantas rin 15, marca Radil Atl-Terrain 1/2a, BF, Goodrich, color negro en regulares condiciones, para lo cual anúnciese su venta legal y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periodo para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2,030.00 (DOS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados-Doy fe..

Dado el día diecisiete de abril de dos mil seis.-Secretario,
Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1461.-21, 24 y 25 abril.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUANA CRUZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente 56/2006, iniciado el veinticuatro de enero del año dos mil seis, promueve en su contra, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que se encuentra en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente del Estado de México. B).- La disolución de la Sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda; y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a diez de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

518-B1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

GALDINO CERENO NAVA Y JUANA GOMEZ DE CERENO.

Exp. 0737/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promovido por SEBASTIAN PALACIOS ORDOÑEZ, en contra de GALDINO CERENO NAVA Y JUANA GOMEZ DE CERENO, radicado en el Juzgado segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Méx., le demanda la usucapición del inmueble con denominación "La Mohonera", ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, la cual tiene una superficie aproximada de 307.60 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.65 m con Juan Rodríguez Cabrera, al sur: 10.10 m con calle Prolongación Flores Magón, al oriente: 28.30 m con Adrián Zárate Huerta y al poniente: 28.30 m con Jesús Quintana Dura. En virtud de desconocerse su domicilio, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Juzgado, expedido en Ixtapaluca, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

517-B1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JOSE SALUD HERNANDEZ GUERRERO.

ACCION REIVINDICATORIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS, DE LA MANZANA CIENTO TRES, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS REYES, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio, bajo el expediente número 621/2005, promovido por JESUS SENEN SANCHEZ CARDENAS, en contra de FLOR DE ESPERANZA MENDIOLA HERNANDEZ, CLAUDIA LAURA MENDIOLA HERNANDEZ Y MARIA LORENA HERNANDEZ GUERRERO, respecto del inmueble indicado, mismo que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lote número siete, al sur: veinte metros con lote número cinco, al oriente: diez metros con lote número diecinueve, al poniente: diez metros con calle doce, lo anterior por considerarlo como tercero llamado a juicio, toda vez que el actor manifiesta ser el legítimo propietario del inmueble descrito. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este Distrito Judicial y en

el Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes la Paz, México, a doce de abril del dos mil seis 2006.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

519-B1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: FAUSTO FABELA BLAS Y ROBERTO HIDALGO SOSA.

En el expediente marcado con el número 828/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapición promovido por JUAN CARLOS TELLEZ RAMIREZ, en contra de FAUSTO FABELA BLAS Y ROBERTO HIDALGO SOSA, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por usucapición del lote de terreno número 1 (uno), de la manzana 45 (cuarenta y cinco), segunda sección, del Fraccionamiento Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1455 (un mil cuatrocientos cincuenta y cinco), volumen 1357 (un mil trescientos cincuenta y siete), libro primero (auxiliar), sección primera, de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, que tiene una superficie 229.95 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 05.01 m con lote 19, al noreste: en 16.42 m con Mar de Savu, al este: en 06.32 m con Avenida Océano Pacífico, al sureste: en 08.99 m con Avenida Océano Pacífico, al sur: en 05.85 m con Avenida Océano Pacífico, al oeste: en 18.90 m con lote B.-La inscripción de dicho bien mueble a nombre del suscrito JUAN CARLOS TELLES RAMIREZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el suscrito adquirió en propiedad de ROBERTO HIDALGO SOSA, el bien inmueble descrito y referido en el hecho uno que antecede en este escrito lo que se acredita con el contrato privado de compraventa que en original se acompaña a este escrito, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados FAUSTO FABELA BLAS Y ROBERTO HIDALGO SOSA, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el Diario Amanecer, y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los catorce días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1035/05.

**ACTOR: ROBERTO MIRELES HERNANDEZ
DEMANDADO: INCOBUSA, S.A.**

ROBERTO MIRELES HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA S.A., la usucapición del inmueble ubicado en calle Veracruz número dos,

manzana sesenta y seis, lote veintiuno, Jardines de Morelos, Quinta Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 15 de marzo de 2000 el ahora actor se instaló en el inmueble que nos ocupa el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con calle Veracruz, al sur: 7.50 m con lote 20, al oriente: 17.50 m con calle Monterrey, y al poniente: 17.50 m con lote veintidós con una superficie total de: 131.25 m2. Que la posesión del mismo ha sido de manera pública, pacífica continua y de buena fe, y que el referido inmueble es propiedad de INCOBUSA, S.A., por lo que dicha moral demandada INCOBUSA, S.A., deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los 04 días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

OTTO DAHLL Y LAURA MENDIOLA DE ARZATE.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 219/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por IRENE GODINEZ DE COLIN, en contra de OTTO DAHLL Y LAURA MENDIOLA DE ARZATE.

PRESTACIONES:

A).- Se declare que ha operado la usucapión y que por consiguiente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez S/N, Colonia La Concepción Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de: 481.84 m2. cuatrocientos ochenta y un metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.30 m con Miguel Pineda, sur: 11.32 m con calle Benito Juárez, oriente: 40.30 m con Efeego Godínez Sánchez, poniente: 41.30 m con Gaspar Varela, Carmen Varela y Francisco Varela, toda vez que lo adquirió el siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, mediante contrato de compraventa, en concepto de dueña, de manera ininterrumpida, continua, pacífica de buena fe, y por más de cinco años.

B).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no

comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de marzo del dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: POMPOSA MACHADO DE GARCIA Y JOSE FRANCISCO ZURITA TREJO.

En el expediente marcado con el número 392/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por LUCINA SOLIS MARTINEZ, en contra POMPOSA MACHADO DE GARCIA Y JOSE FRANCISCO ZURITA TREJO, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- Se declare que ha operado la usucapión, y que por consiguiente la suscrita ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado calle Pirules, esquina calle pública sin nombre, Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 16.30 m colinda con lote No. 9, al sur: mide 16.60 m colinda con calle Pirules, al oriente: mide 17.50 m colinda con calle pública sin nombre, al poniente: mide 17.50 m colinda con propiedad privada. Con una superficie total de: 286.75 m2. (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS). B).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por autos de fecha trece y veinte de enero del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad que es Diario Oficial de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debería presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda.-Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ANGEL GABRIEL PEREZ MENDOZA.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora MARIA LUISA ALMENDARIZ VILLEGAS, bajo el expediente número: 218/06-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la

disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, la terminación de la sociedad conyugal y la guarda y custodia definitiva de sus menores hijos. El Juez por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FUENTES.

DOMICILIO: Avenida Cuauhtepac, número 1650 Unidad Bugambilias de Ticoman, Edificio 1-E Depto. 401, Colonia Jorge Negrete, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

En los autos del expediente número 436/05, relativo al juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por LUIS MANUEL TORRES CORONA EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FUENTES, el Juez Sexto de Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veintitrés de enero del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a LUIS MANUEL TORRES CORONA, visto su contenido, y atento al estado de los autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese a juicio a la demandada MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FUENTES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, esto es, emplazando a la demandada, notificándole que el actor LUIS MANUEL TORRES CORONA reclama. La disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas. Señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que celebró contrato matrimonial con la señora MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FUENTES, el veinticuatro de agosto del año dos mil uno, que su domicilio conyugal lo establecieron en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que se separaron el día diez de mayo del año dos mil tres, por lo que desde esa fecha han transcurrido más de dos años de separados, apoyando su demanda de divorcio en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. Por lo cual deberán hacersele por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los dieciocho días del mes de abril del año 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 374/2003, FEDERICO SCHICK GOMEZ Y MARGARITA ITEN BORNER, por su propio derecho, promueven Juicio Ordinario Civil en contra de GELDINA ENCISO FLORES Y EMILIO SOTARRIBA ACOSTA y en cumplimiento a lo ordenado por auto del once de abril del año en curso, se CONVOCAN POSTORES para la décima segunda almoneda de remate que tendrá verificativo a la nueve horas del día cinco de julio del dos mil seis respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto y que consiste en el predio denominado "Metenco" que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, lote 9, manzana 41, en el poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por una sola vez sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1465.-24 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por RESOLUCION NOVO S. DE R.L. DE C.V., en contra de SERGIO PIÑA LOPEZ, expediente número 320/2005, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en lote 04, manzana I, vivienda 101, Conjunto Rinconada San Felipe, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el Diario Monitor.-México, D.F., a 08 de marzo de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1469.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

**A: JOSE ANGELES Y LEOPOLDO ANGELES GALINDO.
SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 483/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS VILLAGRAN PLIEGO, se ordenó mediante auto de fecha siete de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a JOSE ANGELES Y LEOPOLDO ANGELES GALINDO por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión a efecto de que se declare por sentencia ejecutoriada que la operado la prescripción positiva en mi favor, respecto del inmueble ubicado en calle de Emilio Rabaza número 111 Colonia Zopilocalco, Toluca, México, mismos que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con resto del terreno de Leopoldo Angeles, actualmente con Javier Pacheco; al sur: 13.00 metros con calle Emilio Rabaza, al oriente: 20.63 metros con Glafira Guillermina Chávez viuda de Iñiguez, poniente: 20.63 mts. con resto del terreno de Leopoldo Angeles actualmente con Javier Pacheco, el cual cuenta con una superficie aproximada: 268.80 m2. Dicho inmueble forma parte de otro de mayor superficie el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 19796, del 82 volumen del libro 1 sección 1a, a fojas 44 con fecha 26 de septiembre de 1959 a favor de señor JOSE ANGELES (COMO CONSTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD), inmueble que forma parte de uno mayor en su totalidad dicha sentencia se protocolice ante la Notario Público 71 del Estado de México, residente en esta Ciudad de Toluca, a cargo del Lic. Mario Alberto Maya Schuster, para que me sirva de título de propiedad, de conformidad con el artículo 5.141 del Código Civil vigente en la entidad... Fundándome para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. HECHOS.- 1.- En fecha 13 (trece) de Agosto de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) el suscrito celebre contrato privado de compraventa (del cual por el momento no cuento con el mismo toda vez que me fue sustraído, pero será objeto de prueba dicho acto generador), con el señor LEOPOLDO ANGELES GALINDO (quien adquiriera la totalidad del terreno que ampara el antecedente registral, del señor José Angeles) éste en su carácter de vendedor y el promovente en mi carácter de comprador, respecto de una fracción de terreno que se ubica en la calle de Emilio Rabaza s/n, actualmente número 111, de esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene una superficie de 206.30 m2., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros con resto del terreno de Leopoldo Angeles, al sur: 10.00 mts. con calle Emilio Rabaza, poniente: 20.63 mts. con resto del terreno de Leopoldo Angeles, al oriente: 20.63 metros con resto del terreno de LEOPOLDO ANGELES. 2.- Debo decir que en el contrato que refiero en el hecho anterior se estableció como precio de la operación la cantidad de \$2'475,600.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de esa época, los cuales se acordó que el promovente pagaría a mi vendedor LEOPOLDO ANGELES GALINDO de la siguiente manera: \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) cuando se celebró el contrato antes mencionada y \$1'475,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), al momento de la firma de la escritura ante Notario. Cabe señalar que el pago no se realizó como estaba acordado sino que fue de la siguiente manera; el día de la firma del contrato se pagó \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), de esa época, tal como se desprende del multitudado contrato, pero en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 1987, se hizo un segundo pago por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de esa época, anexando el recibo respectivo. 3.- En fecha 1 de enero del año 1988, celebré contrato verbal de compra-venta con

el señor LEOPOLDO ANGELES GALINDO, respecto de otra fracción de terreno, contigua al lado oriente del predio descrito en el hecho uno, esta última fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 mts. con resto del terreno de José Angeles, al sur: 3.00 mts. con la calle Emilio Rabaza, al oriente: 20.63 mts. con Glafira Guillermina Chávez Vda. de Iñiguez y al poniente: 20.63 mts. con el inmueble de mi propiedad adquirido en fecha trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete, con una superficie de 61.89 m2, estableciéndose como valor de la operación la cantidad de \$742,680.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), de esa época. Ahora bien, en la actualidad el inmueble de mi propiedad objeto de usucapión (a que refieren los contratos de compraventa descrito en los hechos anteriores) conforman uno solo con una superficie de 268.890 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 mts. con resto de la propiedad de Leopoldo Angeles, actualmente con Javier Pacheco, al sur: 13.00 mts. con calle Emilio Rabaza, poniente: 20.63 mts. con resto del terreno de Leopoldo Angeles, actualmente con Javier Pacheco, al oriente: 20.63 metros con Glafira Guillermina Chávez viuda de Iñiguez, esto se ilustra con el croquis de localización y ubicación que se anexa a la presente demanda. 4.- Con motivo de los contratos que he referido en los hechos anteriores, se restaba la cantidad de \$ 1'718,280.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), de esa época, mismos que fueron cubiertas de la siguiente forma; en fecha 26 de mayo de 1991 el suscrito realizó a mi vendedor un pago por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), de esa época y en fecha 26 de junio de 1991, realice el último pago por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), ya que entre mi vendedor LEOPOLDO ANGELES GALINDO y el suscrito habíamos convenido de manera verbal que los gastos por la escrituración correrían por mi cuenta y que la cantidad de \$281,720.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), de esa época se los entregaba para que se pagaran los impuestos para la escrituración, pero de pronto mi vendedor ya no se presentó y no se pudo llevar a cabo la mencionada escrituración. 5.- El inmueble y la fracción de terreno que refiero en el hecho 1 y 3 respectivamente como lo he venido mencionando forman UNO sólo y es parte de otro de mayor superficie el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial de Toluca, México, inscrito a favor del demandado JOSE ANGELES bajo la partida número 19796 del 82 volumen del libro 1 sección 1ª, a fojas 44, de fecha 26 de septiembre de 1959, como se desprende del certificado que exhibo al presente, y que se describe como el predio ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista actualmente Barrio de Zopilocalco de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, que tiene frente por la calle de Sor Juana Inés de la Cruz (actualmente continuación de dicha calle) y también entrada por un callejón privado que parte de la primera calle de Rayón en Dirección al Noreste (actualmente Calle Emilio Rabaza), describiendo la totalidad del predio como sigue; Recorriendo su perímetro primero por el Occidente y siguiendo por el Norte, Oriente y Sur y partiéndose del vértice más al Suroeste se mide una línea con dirección al Noreste de 26 veintiséis metros 81 ochenta y un centímetro y linda con el mencionado Callejón del extremo quiebra hacia el Oriente en 48 cuarenta y ocho metros 60 sesenta centímetros de cuyo extremo quiebra hacia el Norte en 24 veinticuatro metros 10 diez centímetros y luego hacia el oriente en 51 cincuenta y un metros 53 cincuenta y tres centímetros por estas líneas con predios de Jesús M. Olascoaga, sobre el cerro de Zopilocalco, del extremo de la última línea quiebra hacia el Sur en 38 treinta y ocho metros 96 noventa y seis centímetros con la primera calle de Sor Juana Inés de la Cruz, da vuelta en seguida hacia el Occidente en 21 veintidós metros 69 sesenta y ocho centímetros que quiebra hacia el sur en 33 treinta y tres metros 52 cincuenta y dos centímetros con casa de Dolores Esquivel, del extremo de la última línea quiebra con dirección al Occidente en 33 treinta y tres metros con la misma anterior

colindante, del extremo quiebra hacia el norte en 20 veinte metros 11 once centímetros y luego hacia el Occidente en 62 sesenta y dos metros 1 un centímetro hasta llegar al vértice de partida y por estas dos últimas líneas linda con predio actualmente de Don Florentino Martínez, la superficie es equivalente a 3,150 tres mil ciento cincuenta metros 53 cincuenta y tres decímetros cuadrados. 6.- Ahora bien desde las fechas de la celebración de los contratos de compraventa que refiero tanto en los hechos marcados con los numerales "I" y "II" que celebre con mi vendedor LEOPOLDO ANGELES GALINDO, éste me entregó la posesión material y jurídica de dichas fracciones de inmueble que forman uno solo, mismo que he venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica continua, pública y de buena fe, ejerciendo actos de dominio, como ha sido la construcción de mi casa habitación que actualmente ocupo con mi familia, para lo cual el suscrito realizó ante las autoridades municipales los trámites necesarios puesto que el inmueble cuenta con clave catastral, número 1010134757000000 a mi nombre, habiendo pagado mi impuesto predial, agua, luz, he incluso en H. Ayuntamiento de Toluca, a través de URVIT de pretendió usucapir a mi favor, todo esto se desprende de las copias certificadas que anexo, actos que son motivadores de la usucapación puesto que de 1987-1988 a la fecha han transcurrido 22-23 años, tiempo suficiente incluso de mala fe, aunque mi posesión es de buena fe. 7.- Como se desprende del certificado que refiero en el numeral 5, el inmueble objeto del presente juicio, forma parte de uno mayor y que de dicho certificado se desprenden que ha tenido enajenaciones de fracciones, si que se aprecie alguna subdivisión, además, de acuerdo a los anexos que exhibo, mi inmueble se encuentra debidamente individualizado e identificado, puesto que la autoridad ya me ha otorgado mi clave catastral, por lo que el registrador demandado deberá de hacer la inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, misma que será protocolizada oportunamente, sin la exigencia de subdivisión, dado que en la fecha de adquisición del inmueble objeto de la usucapación no era exigible, además que de requerirme ese requisito se me estaría aplicando la ley retroactivamente.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a diecisiete de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1476 -24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS, en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA, por auto del once de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del treinta de mayo del dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 9 y 10, ubicados en la zona industrial de esta Ciudad, de Toluca, México, el lote 9 tiene una superficie de 1,300.00 metros

cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 27, al sur: 20.00 m con calle Vicente Guerrero hoy Primero de Mayo, al oriente: 65.00 m colinda con lote 10 y al poniente: 65.00 m colinda con lote 8, y el lote 10. Tiene una superficie de: 1,300.00 m², y colinda al norte: 20.00 m con lote 28, al sur: 20.00 m con calle Vicente Guerrero, hoy Primero de Mayo, al oriente: 65.00 m colinda con lote número 11 y al poniente: 65.00 m colinda con lote número 9. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo las partidas números 1204 del volumen 325, libro 1, sección primera, del uno de julio de 1992, y partida 1205, del volumen 325, Libro Primero, sección primera del uno de julio de 1992, sirviendo de base para el remate de los dos lotes la cantidad de \$4,680,000 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, así como también cítese a los acreedores MELODEE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros Sur, número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta Ciudad, para que si a su interés conviniere comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1477 -24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA

SE LE HACE SABER:

Que en la Tercera Excluyente de Dominio promovida por ISAAC DUBOVOY RUDROY, apoderado de "INPRODUR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del expediente número 491/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BENJAMIN FOURNIER ESPINOZA EN CONTRA DE FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA, se ordenó mediante auto de fecha doce de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se emplazara al demandado y ejecutado FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA, por medio de edictos respecto de la demanda que en lo esencial le demanda lo siguiente: Con la personalidad con la que me ostento, vengo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1364, 1367, 1368 y 1370 del Código de Comercio a promover tercera excluyente de dominio en contra del ejecutante BENJAMIN FOURNIER ESPINOZA y del ejecutado FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA, a quienes deberá de correr traslado en los domicilios procesales que tienen señalados en autos del principal, tercera que se promueve a efecto de que se declare que el inmueble que a continuación describo es del dominio absoluto de mi representada y por lo tanto se ordene levantar el embargo trabado en auto respecto de dicho inmueble, con todas las consecuencias legales que ello implica. Inmueble objeto de la tercera: terreno y construcción, identificado con el número 505 de la calle Bahía de Todos los Santos, Santa Ana Tlapaltitlán, de este municipio de Toluca, Estado de México; que tiene una superficie de: 114.07 (ciento catorce metros siete decímetros cuadrados) cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.15 mts.

con área común destinada a acceso a la calle Bahía de Todos los Santos número 100, al sur: 6.15 mts. con propiedad particular, al oriente: 18.00 mts. con lote 5 y al poniente: 18 mts. con casa B. Registrado con la clave catastral número 101 08 132 01 0001 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a favor de Francisco Serrano Chavarría, bajo la partida 586-1787, volumen 265, libro primero, fojas 123, sección primera, de fecha 25 de marzo de 1988, Inmueble que es propiedad de mi representada por dación en pago que se realizó en el expediente 281/2001 del Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, como lo refiere en el hecho dos de este escrito. Fundándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones legales.

HECHOS. 1.- Mi representada es propietaria y poseedora del Inmueble Terreno y construcción identificados con el número 505 (QUINIENTOS CINCO) de la Calle Bahía de Todos los Santos, en Santa Ana Tlapatlilán, de este Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas, superficie y colindancias; Superficie 114.07 (ciento catorce metros, siete decímetros cuadrados) y al norte: 6.15 (seis metros, quince centímetros) con área común destinada a acceso de Bahía de Todos los Santos número 100 (cien), al sur: 6.15 (seis metros, quince centímetros), con propiedad particular; al oriente: 18.00 (dieciocho metros, con casa B, registrado con la clave catastral número 101 08 132 01 0001 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a favor de Francisco Serrano Chavarría, bajo la partida 586-1787, volumen 265, libro primero, fojas 123, sección primera, de fecha 25 de marzo de 1988. 2.- La adquisición a favor de mi representada del inmueble antes descrito, es en virtud de que el ING. FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA, debía a mi representada la cantidad de \$424,000.00 razón por la cual se le demandó en vía ejecutiva mercantil el pago de dicha cantidad más accesorios legales, lo que dio origen al Expediente 381/2001, del Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, misma que exhibo en copias certificada, de dichas constancias se desprende que el demandado en este Juicio fue debidamente emplazado, habiendo llegado las partes en ese juicio a un convenio de dación de pago, mismo que fue firmado por el demandado con el consentimiento de su esposa señora EVA HERNANDEZ VILCHIS, convenio que fue de fecha 28 de diciembre del 2001 (foja 82-84 de dicho expediente), habiendo ordenado el Juez del conocimiento la ratificación del contenido y firma, la cual se realizó en fecha 11 de enero del 2002 (foja 135), habiéndose aprobado el mismo y se condenó a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de sentencia ejecutoriada, según declaración judicial que consta en auto de fecha 14 de enero del 2002 (foja 136), siendo el objeto de la dación en pago el Terreno y construcción identificado con el número 505 (QUINIENTOS CINCO) de la calle Bahía de Todos los Santos, en Santa Ana Tlapatlilán, de este Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: Superficie: 114.07 (ciento catorce metros, siete decímetros cuadrados) y al norte: 6.15 (seis metros, quince centímetros) con área común destinada a acceso de Bahía de Todos los Santos número 100 (cien); al sur: 6.15 (seis metros, quince centímetros), con propiedad particular; al oriente: 18.00 (dieciocho metros, con casa B, registrado con la clave catastral número 10108 132 01 0001 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a favor de Francisco Serrano Chavarría, bajo la partida 586-1787, volumen 265, libro primero, fojas 123, sección primera, de fecha 25 de marzo de 1988, el que ahora es objeto de la presente tercería. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble mencionado mi representada está en posesión del mismo en forma pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario. 4.- Por razones personales la dación en pago no se elevó a la escritura pública; por lo que el día 18 del mes de octubre de este año fui a pretender solicitar un certificado de libertad de gravámenes en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, al revisar los antecedentes registrales del inmueble que refiero en el hecho marcado con el

numeral "1" me enteré de que el mismo se encuentra embargado en este juicio y que se trataba de un embargo practicado el 25 de noviembre del 2004, por lo que, al respecto, es importante mencionar que mi poderdante "INPRODUR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, nunca fue llamada al presente juicio, ya que de ningún modo fue emplazado al mismo. 5.- Es obvio, que se pretende privar a mi representada de un derecho, como es la propiedad y la posesión que respecto del bien inmueble objeto de la tercería, por lo que como quiera que sea, se le está privando también del derecho de ser oído y vencido en el mismo, pero estando expedito ese derecho, por medio de esta tercería se hace valer el derecho que le asiste a mi poderdante para que se excluya dicho inmueble y se levante el embargo mencionado. 6.- Abundando a lo anterior, debo decir que si bien es cierto que en el Registro Público de la Propiedad no se ha inscrito por escritura pública la dación de pago por medio de la cual se adquiere la propiedad del inmueble embargado y a que refiere, este tercería, ello no implica que mi representada carezca de la propiedad del mismo, puesto que el acto generador del derecho de propiedad, como se ha dicho, lo es la dación en pago de fecha 28 de diciembre del 2001, y dicho acto de dación de pago hizo que el inmueble saliera del patrimonio del demandado en este juicio, debo de hacer énfasis respecto de que la dación en pago es de fecha anterior al embargo que constituye el acto reclamado, lo que demuestra el dominio que tiene mi representada respecto del inmueble que se reclama, al respecto refiero; fecha de dación de pago; 28 de diciembre del 2001, fecha de embargo: 25 de noviembre del 2004. 7.- Así mismo solicito que con motivo de esta tercería se suspenda cualquier acto que altere la litis de la tercería hasta en tanto se resuelva la misma por sentencia ejecutoriada, en ese orden de ideas no se puede desposeer a mi poderdante del inmueble objeto de la presente tercería.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.-Toluca, México, a diecinueve de abril del dos mil seis.- Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.- Rúbrica.

1478.-24 abril, 8 y 18 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA VERONICA JARAMILLO GONZALEZ.

El señor RICARDO LOPEZ CARMONA, por su propio derecho en la vía ordinaria civil le demanda dentro del expediente número 10/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas del presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el

juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a doce de abril de dos mil seis.- La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1482.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 121/06, promovido por AGUSTIN TOLEDO VELASQUEZ, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda de FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA: A).- La declaración judicial en sentencia definitiva, de que se ha convertido en propietario, por haber operado en su favor la usucapión, respecto del lote 1, fracción 5, del Rancho Santana, ubicado en Santa Juana Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: superficie del inmueble 20,000 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: 282.44 m colinda con el Ejido de Santa Juana Primera Sección; al sur: 302.83 m colinda con el terreno del señor Hildeberto González González; al oriente: en tres líneas, la primera de 13.57 m, la segunda de 10.01 m y la tercera de 47.06 m colinda con el Ejido de Santa Juana Primera Sección; al poniente: 69.46 m colinda con terreno de la señora Lina Santana Montes de Oca, B).- Que la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio le sirva de título de propiedad y se ordene protocolizar ante el Notario Público de su elección, y se inscriba a su favor en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además copia del presente en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Toluca, México, a seis de abril del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
1487.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
TEMASCALTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 012/2003, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA en contra de FELIX ALBARRAN GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló

las trece horas del día once de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Un camper de fibra de vidrio color gris, con vidrios ahumados, puerta abatible en la parte trasera, en regulares condiciones de uso; 2.- Un televisor a color de 14' pulgadas de la marca Unirex, modelo TX-1450, número de serie 99028196, en malas condiciones; en el momento de la diligencia de no se le comprobó funcionamiento, en malas condiciones de uso; 3.- Una sala de dos piezas (sillón y love set) tapizada en tela color rojo y rayas en colores varios, en malas condiciones; 4.- Un cajón para bocinas, sin éstas, color gris forrado en tela, con mica al frente. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 3,615.90 (TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1490.-24 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Los señores HILARIO OSTREBERTO, PROSPERA DOMINGA, DAVID, MARIA LUISA todos de apellidos ZARATE ESTRADA, por su propio derecho y en su carácter de hermanos del señor RAFAEL ZARATE ESTRADA, promueven en el expediente 405/05, el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor RAFAEL ZARATE ESTRADA, en los siguientes términos: A).- A nuestro consanguíneo sobrino JOSE ZARATE NOVA, quien tiene su domicilio en Ejido de la Labor Real de Arriba, Estado de México, de esta ciudad; B).- Asimismo y a fin de no violar garantías al procedimientos, como a todos los que se crean con derecho de comparecer a deducir sus derechos, para lo cual solicito sean emplazados por medio de edictos que sean publicados en el periódico de mayor circulación que su señoría se sirva designar, cabe manifestar que el de cujus tuvo su último domicilio en domicilio conocido Ejido de la Labor Real de Arriba, Temascaltepec. 1.- Como se acredita con copia certificada del acta de defunción, el señor RAFAEL ZARATE ESTRADA falleció a las dieciocho horas del día veintitrés de mayo de dos mil cinco. 2.- El domicilio del de cujus, estuvo ubicado en domicilio conocido Ejido de la Labor Real de Arriba, Temascaltepec, Estado de México. 3.- El de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna. 4.- Los suscritos somos parientes colaterales en primer grado del de cujus, como lo justifican con las actas de nacimiento respectivas. 5.- El autor de la presente sucesión, permaneció soltero, sin embargo ante la posibilidad de que el de cujus hubiese tenido hijos, es por lo que solicitamos sean debidamente emplazados, todos aquellos que pretendan deducir sus derechos respecto de los bienes del autor de la herencia.

Se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente, y que deberá publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta de este H. Tribunal el ejemplar del edicto convocando a quien tenga mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del edicto justifique sus derechos a la herencia. Temascaltepec, México, a veinticuatro de febrero de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1493.-24 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 379/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ALEJANDRA CAMPOS GONZALEZ en contra de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Avenida Prolongación Cinco de Mayo sin número, Barrio de San Mateo Arriba, Metepec, Estado de México, el lote de terreno marcado con el número dos, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 88.31 m con lote número uno; al noroeste: 104.40 m con propiedad particular; al poniente: 24.25 m con Avenida Prolongación Cinco de Mayo, con una superficie de 867.03 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 214-215, volumen 411, libro primero, sección primera, a fojas veinticuatro vuelta, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a nombre de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día veinticinco de mayo de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1495.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIA ANTONIETA GONZALEZ SANDOVAL Y MARIA ANGELICA RAMOS GONZALEZ, expediente 848/2003, el C. juez dictó varios autos que en su parte conducente dicen: ...se señalan las diez horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como el departamento número 403, del edificio "B", así como el derecho de usar un lugar en el área de estacionamiento, del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio, comercialmente conocido como "Valle Esmeralda", marcado con el número oficial 14, de la calle Colector la Quebrada y terreno sobre el cual esta construido que es el lote número 7, resultante de la fracción "e guión uno" (E-1), de la ex hacienda de "Lechería", y su anexo denominado "El Tesoro", ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores mediante edictos... debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita... Notifíquese... Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 29 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

586-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 747/2002, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE vs. BOYLAN GARCIA JOSE FRANCISCO y PATRICIA ORTIZ MENDOZA DE BOYLAN, el C. juez señaló las diez horas del día veintinueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa en condominio marcada con el número oficial 31, casa "B", en la calle Circuito Hacienda Los Lirios, lote de terreno número 16, manzana XLVI, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", distrito de Cuautitlán, municipio de Tultepec, Estado de México, sirve de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del juzgado, así como en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 11 de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

587-A1.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLORES, expediente número 219/2004, el C. Juez Décimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día quince de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda "B", de la casa dúplex marcada con el número oficial 145, de la calle de Casuarinas, lote 34, manzana XII, del Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Los que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. México, D.F., a 31 de marzo del 2006.-El C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

588-A1.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEX.
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, expediente 088/2005.

En los autos del expediente 088/2005, promovido por GILBERTO SOLORIO FLORES en contra de MIGUEL MOISES LOPEZ PEREZ, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un acuerdo de fecha seis de abril del año en curso, que a la letra dice:

Auto. Chicoloapan, México, seis de abril del año dos mil seis.

Visto el escrito de cuenta y advirtiéndose de la certificación que antecede que no hubo postores para llevar a cabo la primer almoneda, en consecuencia y con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día cuatro de mayo del año dos mil seis, para llevar a cabo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien mueble consistente en un vehículo marca Ford, Submarca Focus automático, tipo Sedan, modelo 2000, placas de circulación 774-SKB del Distrito Federal, serie 1FABP33P2YW373392, motor YW373392, color blanco, siendo el precio del avalúo de dicho bien con la deducción del diez por ciento la cantidad de \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado para los efectos legales procedentes. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado J. CARMEN VILCHIS RAMON Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada S. MIRIAM GARDUÑO GARCÍA, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

590-A1.-24 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 822/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre pago de daños y perjuicios, promovido por MARIA DEL CARMEN NAVARRO VELARDE Y ROSA VELARDE RUIZ, esta en su carácter de apoderada legal del señor CARLOS NAVARRO VELARDE en contra de LUIS BAENA BARRANCO, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el lote de terreno número 106, manzana 32, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, ahora conocido como Bosques de los Continentes número 134, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 105; al sur: 20.00 m con lote 01; al oriente: 10.00 m con Boulevard de los Continentes; al poniente: 10.00 m con lotes números 03 y 04, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha almoneda la cantidad de \$ 2,660,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del precio inicial con deducción del cinco por ciento, en que fue valuado el inmueble por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra a su integridad.

Para su publicación de los edictos por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

590-A1.-24 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 267/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLIVER OSVALDO FRAGOSO VARELA, por su propio derecho y en contra de MARCOS BRAVO GOMEZ, el Licenciado GERARDO CASTRO MOTA, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las nueve horas del día veinticinco de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ignacio Zaragoza número ciento doce, en el municipio de Hueyxpoxtlá, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.95 (veinte punto noventa y cinco metros) con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 20.95 (veinte punto noventa y cinco metros) con propiedad particular; al oriente: 35.13 (treinta y cinco punto trece metros) con propiedad particular; al poniente: 35.13 (treinta y cinco punto trece metros) con propiedad particular, con una superficie total de 754.24 (setecientos cincuenta y cuatro punto veinticuatro) metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Zumpango, Estado de México, bajo la partida 3451 (tres mil cuatrocientos cincuenta y uno), del libro I, sección primera, del volumen 86 (ochenta y seis) de fecha trece de enero de mil novecientos setenta y seis, a nombre de MARCOS BRAVO GOMEZ, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado del bien inmueble a rematar y que es la cantidad de \$ 1'523,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo emitido por el perito tercero de discordia designado por este tribunal.

Para su publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de anuncios de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, y por sólo una ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México, convocándose postores para que ocurran a la celebración de la misma, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

592-A1.-24, 25 y 26 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1127/05, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por el señor JAVIER DE JESUS TREJO CANCINO, en el que por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil cinco, se ordenó la publicación de edictos, respecto del inmueble ubicado en calle Camino Real de Calacoaya número 54-C, de la Colonia Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 77.66 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.30 m con el señor Mario Arturo Trejo Cancino; al sureste: en 7.54 m con el señor Mario Arturo Trejo Cancino; al suroeste: en 10.30 m con el señor Javier de Jesús Trejo Cancino; al noroeste: en 7.54 m con calle Camino Real de Calacoaya, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y otro de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

594-A1.-24 y 27 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO JOSE LIBRADO GALVAN CHAVEZ en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE BACA DORANTES en contra de SERGIO ARTURO MIRANDA FLORES, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 195/03-1, ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del automóvil marca Nissan Sentra, color rojo intenso, cuatro puertas, motor QG16592389R, serie 3N1CB515-62K227759 Sentra XESTDR15, modelo 2002, estándar, y un camión de carga con redilas de madera blanca, marca Dina S-600, placas 5477 del D.F., dos puertas, modelo 1974, sin funcionar, sirviendo de base para el remate y como postura legal en que cubra las cantidades de \$ 95,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que los muebles señalados se encuentran valuados en dicha cantidad, y señalándose para el remate las trece (13:00) horas del día once (11) de mayo (05) de dos mil seis (2006).

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

596-A1.-24, 25 y 26 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1641/119/06, ENRIQUETA PILIADO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, S/N, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango de Ocampo y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.26 m privada sin nombre, al sur: 31.26 m C. Luis Piliado Ramos, al oriente: 15.00 m Secundaria Andes, al poniente: 13.00 m C. Piliado Ramos. Superficie aproximada de: 406.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

591-A1.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 875/67/06, AGUSTIN MARTINEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m con Alfonso

Martínez Camacho, al sur: 13.60 m con Herlinda Martínez García, 12.30 m con calle Belem, al oriente: 25.40 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 5.00 m con Juan Martínez García y 19.00 m con Herlinda Martínez García. Superficie de: 347.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

515-B1.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 876/68/06, ALFONSO MARTINEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.60 m con caño público, al sur: 21.90 m con Agustín Martínez Camacho, al oriente: 25.00 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 25.00 m con Juan Martínez García. Superficie de: 506.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

516-B1.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 1751/90/2006, JOSE ALBERTO TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tlazahazalpa", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en calle Gladiolas, sin número, en la Colonia Villa de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30 m linda con J. Dolores Suárez Zamora, al sur: en 30 m linda con J. Dolores Suárez Zamora, al oriente: en 11.00 m linda con calle Gladiolas, al poniente: en 11.00 m linda con María Hernández Mendoza. Con una superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1466.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2512/137/2006, EDUARDO CONTRERAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz S/N, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de

Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Sergio Hernández García, al sur: 22.00 m con Daniel Pérez Alonso, al oriente: 12.00 m con Sergio Hernández García, al poniente: 12.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie: 264.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de marzo del año dos mil seis.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1467.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 205/61/06, ROSARIO ESTAVILLO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 125.00 m con Lourdes Fátima Navarrete, al sur: 125.00 m con Lic. José Roberto Maldonado Barrera, al oriente: 266.50 m con Arturo Vega y camino de acceso, al poniente: 260.80 m con Lic. José Roberto Maldonado Barrera. Superficie aproximada de: 32.956.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de abril del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1471.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 317/66/2006, OBED FRANCISCO ESQUIVEL VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Agustín Bobadilla Nájera, al sur: 50.00 m con Filiberto Gómez, al oriente: 150.00 m con Ofelia Valdés López, al poniente: 150.00 m con Joaquín Corrales. Superficie aproximada: 7,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1472.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 306/65/2006, MARIA DE JESUS CARBAJAL CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/Número, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Francisco Carbajal, al sur: 12.00 m con Bernardo Carmona, al oriente: 13.00 m con Bernardo Carmona, al poniente: 13.00 m con calle de Aldama. Superficie aproximada: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1473.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 264/38/06, HILDA PIEDRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mártires de Río Blanco, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 2.93, 1.80 m con calle Mártires de Río Blanco, al sur: 17.70 m con Jaime Piedra Hernández, al oriente: 16.76, 5.65, 14.10 m con Fernando Hurtado Marín y Humberto Piedra Hernández, al poniente: 28.90 m con Mártires de Río Blanco. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1481.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 332/25/06, QUIROZ ALVAREZ SAUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda con: al norte: 60.00 m y colinda con Margarito González Salazar, actualmente es C. José Trinidad González García, al sur: 150.00 m y colinda con zanja medianera, al oriente: 128.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: dos líneas 1ª. 18.00 m con calle Independencia y la 2ª 143.00 m con calle Chapultepec. Con una superficie aproximada de: 14,449.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de abril del 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1491.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente con número de folio 5714/06, las señoras TERESA ENRIQUEZ QUIROZ Y OLIVA ENRIQUEZ QUIROZ, promueven por su propio derecho procedimiento de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Llano del Compromiso, calle Río Chichipicas, número 90, en la población de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.60 m y colinda con propiedad del señor Esteban Enriquez Vilchis, al sur: 6.60 m y colinda con calle Río Chichipicas, de San Pedro Cholula, Ocoyoacac, Estado de México, al oriente: 25.00 m y colinda con servidumbre de paso, al poniente: 25.00 m y colinda, anteriormente con propiedad de Erasmo Castillo, actualmente con propiedad de Alejandro Castillo Saldaña. Con una superficie aproximada de: 165.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 18 de abril de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad en Lerma de Villada, Estado de México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1494.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 1124/30/2006, MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Las Colonias", mide y linda: al norte: 34.00 m con carretera Chalco-Tláhuac, al sur: 34.00 m con Bonifacio de la Cruz Estrada, al oriente: 60.00 m con Martín Galarza Legorreta, al poniente: 60.00 m con José Barajas Bucio. Superficie aproximada de: 2,040.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1480.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 2290/55/2006, NORMA ILIANA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlaixco", mide y linda: al norte: 36.90 m con Jorge Quintero M. y Teresa V., al sur: 32.40 m con Bonifacio Quintero Méndez, al oriente: 14.00 m con Pablo Justo Sánchez Vega, al poniente: 15.00 m con Leonila Velázquez. Superficie aproximada de: 502.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1480.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 1252/43/2006, ANTONIO RAMIREZ LEYNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Las Colonias", mide y linda: al norte: 17.00 m con carretera Chalco-Tláhuac, al sur: 17.00 m con Bonifacio de la Cruz Estrada, al oriente: 60.00 m con Reynaldo Muñoz Guadarrama, al poniente: 60.00 m con Vicente González Pino. Superficie aproximada de: 1,020.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1480.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 2658/63/2006, ANA MARIA VELAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado: "Chilcuixtlale", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.38 m con carril, al sur: 16.19 m con carril, al oriente: 335.52 m con Jacinto Ortiz, al poniente: 333.94 m con Marcelino Rojas. Superficie aproximada de: 5,189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1480.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 3162/110/06, BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. "Botza", en San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 56.00 m con camino público, al sur: 63.00 m con Esperanza Hernández, Carmen Camacho y vereda, al oriente: 98.00 m con Yolanda Casas González, al poniente: 84.50 m con camino público. Superficie aproximada de: 4,886.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1468.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 4471/63/2005, C. ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS VDA. DE HIDALGO, BEATRIZ EUGENIA, VERONICA, ADRIANA JOVITA Y JUAN JOSE, todos de apellidos HIDALGO DE LA GARZA, como coherederos y causahabientes y adjudicatarios de la sucesión intestamentaria del señor JAIME RODOLFO HIDALGO MONDRAGON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "La Barranca", hoy ubicado en calle Real del Monte número 8, en el pueblo de Santa Cecilia, municipio y distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con resto del predio de doña Trinidad Botello, al sur: en 18.00 m con propiedad que es o fue de Amador García, al oriente: en 12.70 m con resto del predio de Trinidad Botello, al poniente: en 12.70 m con la hoy calle Real del Monte, con una superficie de: 228.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1468.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 4472/64/2005, C. ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS VDA. DE HIDALGO, BEATRIZ EUGENIA, VERONICA, ADRIANA JOVITA Y JUAN JOSE, todos de apellidos HIDALGO DE LA GARZA, como coherederos y causahabientes y adjudicatarios de la sucesión intestamentaria del señor JAIME RODOLFO HIDALGO MONDRAGON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Casa 7 "B" de la calle Pirámide Acatitlán y construida, en el pueblo de Santa Cecilia, en el municipio y distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, uno de 12.00 m otro de 9.30 m con propiedad que es o fue de Coletto Rosales, al oriente: en 26.00 m con propiedad que es o fue de Vicente García, en 29.00 m y en 3.00 m con propiedad que es o fue de Vicente García, al sur: en 12.00 m y 10.20 m con callejón público y al poniente: en 42.00 m con propiedad que es o fue de Felipa García. Con una superficie de: 759.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1468.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 4473/65/2005, C. ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS VDA. DE HIDALGO, BEATRIZ EUGENIA, VERONICA, ADRIANA JOVITA Y JUAN JOSE, todos de apellidos HIDALGO DE LA GARZA, como coherederos y causahabientes y

adjudicatarios de la sucesión intestamentaria del señor JAIME RODOLFO HIDALGO MONDRAGON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado: "Quinta María" en el Barrio de San Francisco, hoy número 71, de la calle Matamoros, en el municipio y distrito de Tlalneantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.40 m con fracción restante de la finca, al sur: en 13.40 m con la hoy calle Matamoros, al oriente: en 18.25 m con propiedad que es o fue de María Gómez, al poniente: en 17.65 m con fracción restante de la finca. Con una superficie de: 297.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1468.-24, 27 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05533/05, BERTHA ALICIA GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Los Gansos, lote número 4, de la manzana número 5, de la Colonia Punta la Zanja, del Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 5; al sur: 15.00 m y colinda con lote 3; al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y colinda con calle de los Gansos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07064/05, MARIA VENTURA SANDOVAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcala", ubicado en Cerrada Gómez Palacio, manzana 27, lote 31, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Páez; al sur: 10.00 m con Cerrada Gómez Palacio; al oriente: 17.22 m con Cerrada Gómez Palacio; al poniente: 17.22 m con María Ventura Sandoval Ramírez. Superficie aproximada de 172.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07065/05, RICARDO SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Agustín de Iturbide, de la manzana 02, lote 03, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m y linda con propiedad privada; al sur: 9.50 m y linda con C. Agustín de Iturbide; al oriente: 14.00 m y linda con lote 02, de la manzana 02; al poniente: 14.00 m y linda con lote 04, de la manzana 02. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07066/05, PABLO RAFAEL URRUTIA MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Dalia y esquina Continuación Rubén Darío, del Barrio Xochitenco (o San Juan), municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con calle; al sur: 12.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 10.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 10.00 m y colinda con calle privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07067/05, ZENEN ABEL MENDOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Chupamirto, lote No. diez, de la manzana No. dos, del Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con lote nueve; al sur: 13.50 m y colinda con calle Cda. Chupamirto; al oriente: 10.00 m y colinda con lote once; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Cda. de Techchal. Superficie aproximada de 137.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07068/05, MARIA AGUEDA HERNANDEZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Preciosa Sangre", ubicado en lote número 3, de la manzana número 3, San Isidro 2ª Sección, actualmente San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle; al sur: 8.00 m y linda con lote número 28; al oriente: 15.00 m y linda con lote número 4; al poniente: 15.00 m y linda con lote número 2. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07069/05, ANDRES VICENTE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techchal", ubicado en calle Nuevo México, en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.25 m y colinda con propiedad privada; al sur: 21.00 m y colinda con cerrada privada; al oriente:

13.10 m y colinda con calle Nuevo México; al poniente: 13.20 m y colinda con Ricardo Jiménez Alfaro. Superficie aproximada de 271.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07082/05, SUSANA MIRANDA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiayecac el Grande", ubicado en continuación de la calle Fresno, lote número 10, de la manzana número 2, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 m lineales con calle Coahuila; al sur: 12.00 m lineales con lote 11; al oriente: 10.00 m lineales con calle; al poniente: 13.15 m lineales con lote 9. Superficie aproximada de 141.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07087/05, CARMEN RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle 3 Cerrada de Lirio, lote número 10, de la manzana número 03, de San Juan Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.64 m con lote 12; al sur: 19.58 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote 11. Superficie aproximada de 136.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07095/05, JOEL ESTRADA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínahuac", ubicado en calle San Miguel el Grande, lote 9, de la manzana "L", del Fracc. Tequexquínahuac, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote No. 15, manzana "L"; al sur: 8.00 m linda con calle San Miguel el Grande; al oriente: 15.00 m linda con lote No. 8, manzana "L"; al poniente: 15.00 m linda con lote No. 10, manzana "L". Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07098/05, MARIA SILVA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en Avenida del Refugio, lote número 19, de la manzana número 2, Barrio San Pedro, municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.10 m colinda con Alejandro Alvarez Campos; al sur: 15.06 m colinda con propiedad privada; al oriente: 8.00 m colinda con Av. del Refugio; al poniente: 8.00 m colinda con María Isabel Medina A. Superficie aproximada de 120.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07100/05, FELIPE MUÑOZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Totolco", ubicado en camino viejo a Chimalhuacán, lote 11, de la manzana 4, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.40 m y linda con propiedad privada; al sur: 12.90 m y linda con propiedad privada; al oriente: 09.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: 09.00 m y linda con camino viejo a Chimalhuacán. Superficie aproximada de 118.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07110/05, SANTIAGO GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahutla", ubicado en Villa San Agustín, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con propiedad privada; al sur: 13.00 m con calle; al oriente: 9.65 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 129.025 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07112/05, ERNESTO PALACIOS FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en lote 13, manzana 3, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con lote No. 13, manzana 2; al sur: 8.00 m y linda con una calle; al oriente: 15.00 m y linda con lote No.; al poniente: 15.00 m y linda con lote No. 12. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre de 2005.- Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 07114/05, ROSA MARIA PINEDA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en lote 13, manzana 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con una calle; al sur: 8.00 m y linda con otra fracción; al oriente: 15.00 m y linda con el lote No.; al poniente: 15.00 m y linda con lote No. 12. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre de 2005.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01099, ABEL SANTOS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arenal", ubicado en calle Arenal, en el Cerro de las Palomas Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con Margarito Uranga Rivera; al sur: 19.00 m linda con terreno baldío; al oriente: 8.00 m linda con calle Arenal; al poniente: 8.00 m linda con Eleazar Espinosa Soreano. Superficie aproximada de 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01100, ROBERTO LEZAMA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Benito Juárez, lote número 2, de la manzana número 1, de la Colonia Barrio de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m con lote 12; al sur: 7.20 m con calle; al oriente: 17.30 m con lote 1; al poniente: 17.30 m con lote 3. Superficie aproximada de 124.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01101, ELISA CORDOBA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle sin nombre, lote número 23, manzana número C-1, de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m y linda con lote 22; al sur: 14.50 m y linda con lote 24; al oriente: 8.30 m y linda con lote 10; al poniente: 8.50 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 123.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01102, ALVARO AVILA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 1, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01103, LUIS AVENDAÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mora", ubicado en San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.06 m colinda con Saúl González y Manuel de Dios; al sur: 14.06 m colinda con calle Coahuila; al oriente: 40.50 m colinda con Caritina Páez; al poniente: 40.50 m colinda con Mariana Salvador Avendaño. Superficie aproximada de 569.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01104, ROGELIO GARCIA GUIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Lirio, correspondiente al lote 01, de la manzana 03, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.80 m y colinda con lote 6; al sur: 7.80 m y colinda con calle; al oriente: 16.00 m y colinda con calle; al poniente: 16.22 m y colinda con lote 2. Superficie aproximada de 125.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01105, VIRGINIA PAULA CERON TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Belén", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Andrea López; al sur: 13.00 m y linda con Av. Coahuila; al oriente: 10.00 m y linda con privada; al poniente: 10.00 m y linda con Ricardo Hernández. Superficie aproximada de 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01106, ARACELI VIEYRA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Castillito", ubicado en lote 5, manzana 1, Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 11.00 m y linda con callejón; al oriente: 15.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: 15.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01107, ELPIDIO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en calle Salinas Santa María, lote número 18, de la manzana número 2, de la Colonia Ampliación San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Apolinar Víctor Vázquez V.; al sur: 12.00 m y colinda con Gaudencio Lara Favián; al oriente: 10.50 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 10.50 m y colinda con calle Salinas Santa María. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01108, ALEJANDRO GUZMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en calle Girasoles, lote número 4, de la manzana número 1, de la Colonia Zapotla, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle Girasoles; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01109, LUISA DE JESUS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. de las Torres, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Bernardina Nazaria Sánchez López; al sur: 16.05 m con Josefina Alfaro; al oriente: 8.00 m con María de la Luz Crespo; al poniente: 8.12 m con Av. de las Torres. Superficie aproximada de 133.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01110, MONICA OLIVIA QUIROZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en lote 7, manzana 5, en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m con calle; al sur: 07.00 m con calle; al oriente: 17.85 m con lote 8; al poniente: 17.55 m con lote 6. Superficie aproximada de 123.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01111, SILVIA AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho el Refugio", ubicado en lote 3, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 2; al sur: 12.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con Guillermo Primavera; al poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

Exp. 01112, NICANOR LOPEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochititla", ubicado en manzana 03, del lote 24, Barrio de Xochiaca Parte Aita, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con lote 03; al sur: 8.00 m y linda con calle Capulín; al oriente: 15.00 m y linda con lote 23; al poniente: 15.00 m y linda con lote 25. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1499.-24, 27 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 44,853 volumen 887 del 7 de abril del 2006, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS LOM PEREZ, compareciendo los señores JUANA HERNANDEZ CRUZ, JOSE LUIS PAGOLA HERNANDEZ y MARIO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y este último en su carácter de albacea. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de los señores JUANA HERNANDEZ CRUZ, JOSE LUIS PAGOLA HERNANDEZ y MARIO GONZALEZ HERNANDEZ.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de abril del 2006

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1483.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,687, volumen 883 de fecha 15 de febrero del año 2006, los señores MARIA GUADALUPE SOUZA SOSA, ANA LUZ, JUAN CARLOS, MARIA GUADALUPE Y JOSE ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS FUENTES SOUZA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS ANTONIO FUENTES VALERIO, presentando copias certificadas del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 25 de septiembre de 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de abril del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1484.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,721, Volumen 883, de fecha 23 de febrero del año del 2006, los señores JULIA PARRADO XOLALPAN, DIANA YADIRA, EDGAR ELISEO y ANA GABRIELA de apellidos OLARTE PARRADO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ELISEO OLARTE LIMA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 05 de agosto de 1991.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de abril del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1485.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,683 de fecha ocho de abril del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANA MARIA OLIVARES VILLA, RICARDO y CLAUDIA ANGELICA de apellidos ROSAS OLIVARES, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAUL ROSAS AGUIRRE, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor RAUL ROSAS AGUIRRE.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ANA MARIA OLIVARES VILLA.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores RICARDO Y CLAUDIA ANGELICA de apellidos ROSAS OLIVARES, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 10 de abril del 2006

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1488.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,722 de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor SALVADOR CANO PEÑALOZA, representado por sus apoderadas las señoras MARIA JUANCHI VALENCIA y MARIA ELENA LEAL JUANCHI, inició el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA LETICIA CANO JUANCHI, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora JUANA LETICIA CANO JUANCHI.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor ANTONIO JAIMES LEON.

3.- Copia certificada del acta de defunción del señor ANTONIO JAIMES LEON.

4.- Copias certificadas de las actas nacimiento y defunción del menor IVAN ALEXIS JAIMES CANO.

5.- Copia certificada del acta de defunción de la señora MONICA JUANCHI VALENCIA.

6.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señora JUANA LETICIA CANO JUANCHI, con la cual el señor SALVADOR CANO PEÑALOZA acreditó su calidad de ascendiente en primer grado en línea recta de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 18 de abril del 2006

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1489.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 44,805, volumen 887 de fecha 24 de marzo del año 2006, se radicó ante mi NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria de la Sra. MARIA CLAUDIA ANDRES BENITEZ, compareciendo las señoras MARIA DEL REFUGIO URBINA MANJARREZ y ROSA ICELA RODRIGUEZ URBINA aceptando ambas la herencia instituida y la primera el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1486.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 62,693 de fecha 03 de febrero del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora ILDA SANCHEZ CEDILLO, quien también acostumbra usar el nombre de HILDA SANCHEZ CEDILLO, declaró la validez del Testamento Público Abierto del señor IGNACIO ADRIAN GRANADOS NIETO, radicando la sucesión testamentaria, en donde la señora ILDA SANCHEZ CEDILLO, ACEPTO la herencia universal conferida a su favor, y la señora HILDA ADRIANA GRANADOS SANCHEZ, ACEPTO el cargo de albacea instituido en su favor, en la mencionada sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1497.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 62,605 de fecha 22 de diciembre del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora BEATRIZ SANCHEZ PONCE VIUDA DE COLIN, declaró la validez del Testamento Público Abierto del señor PABLO COLIN GONZALEZ, radicando la sucesión testamentaria, así mismo acepto la herencia universal instituida en su favor, y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1496.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número diecinueve mil seiscientos sesenta y seis, de fecha diez de abril del dos mil seis, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OCTAVIANA SANTIAGO ANDRES que otorgan las señoras JULIA HERNANDEZ SANTIAGO y GLORIA MIRANDA SANTIAGO, en su calidad de hijas de la de cujus, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorga la señora JULIA HERNANDEZ SANTIAGO, en su calidad de hija de la de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a once de abril de 2006.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

589-A1.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de MARIA DE LA LUZ DE LA CRUZ SILVA, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México a mi cargo, en el instrumento número veinte mil sesenta y uno de fecha treinta de marzo del año dos mil seis, (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos, señor SIXTO ALVARADO MORALES, MARIA GUADALUPE también conocida como GUADALUPE, MARTA ELENA también conocida como MARTHA ELENA, MA. DEL SOCORRO también conocida como MARIA DEL SOCORRO, SIXTO y JACOBA todos de apellidos ALVARADO DE LA CRUZ y OCTAVIO VAZQUEZ ALVARADO.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 03 días del mes de abril del año 2006.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
593-A1.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 30,848 de fecha 4 de abril del año 2006, pasada ante mí, los señores MARIA DEL CARMEN Y FERNANDO de apellidos FLORES VILLELA, instituidos como únicos y universales herederos y el mencionado en segundo término como albacea en el testamento público abierto otorgado por la señora VIRGINIA VILLELA DEL OLMO y que se exhibiera para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria, aceptando los señores MARIA DEL CARMEN Y FERNANDO de apellidos FLORES VILLELA, la herencia instituida en su favor y el señor FERNANDO FLORES VILLELA acepta el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

595-A1.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

ABRIL 18 2006

PRIMER AVISO NOTARIAL

Que por escritura número VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, de fecha veintitrés de febrero del dos mil seis, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor LUIS VALDEZ VELAZQUEZ, en la que los señores Los señores MARIA DE JESUS ZETINA FLORES quien también acostumbra a usar el nombre de MA. DE JESUS ZETINA FLORES, ROSA, CONCEPCION, FRANCISCO, CARMEN, MARTHA, ALBERTO y SILVERIO de apellidos VALDES ZETINA y las señoras NICOLASA y TERESA de apellidos VALDES ZETINA, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL
NOTARIO PUBLICO No. 42 DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1492.-24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

MARZO 30 2006

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que por escritura número VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA COLIN CONTRERAS, en la que los señores MARCELINO SANTIAGO VELASCO, quien también acostumbra usar el nombre de MARCELINO SANTIAGO VELAZCO, MARTHA, JORGE, ROSA MARIA, MARCELINO, NANCY LUCIA, Y PERLA VIOLETA, TODOS DE APELLIDOS SANTIAGO COLIN, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL
NOTARIO PUBLICO No. 42 DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1470.-24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CIRO OCAMPO VEGA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 82,631, de fecha 16 de enero del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito notario, comparecieron a radicar la citada sucesión las señoras CELIA y MARIA OLIVIA, ambas de apellidos OCAMPO VEGA, en su carácter de presuntas herederas.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1498.-24 abril y 4 mayo.

LUIC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

LUIC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 2006
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	974.00	PROVEEDORES	2,425.00
SUMA TOTAL PASIVO	974.00	SUMA TOTAL PASIVO	2,425.00
		CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DEL EJER. ANT.	- 47,931.00
FIJO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 3,520.00
		SUMA CAPITAL	- 1,451.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	974.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	974.00

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EDO. DE MEXICO.

C. LETICIA TREJO GARRIDO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

1231.-3, 13 y 24 abril.



JENA S.A. DE C.V.
PERIODISMO Y PUBLICIDAD JENA S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cláusula décimo novena de los estatutos sociales vigentes, se convoca a los accionistas de Periodismo y Publicidad JENA S.A. de C.V., a la celebración de la asamblea extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo el próximo 27 de abril de 2006 a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Parque Nevado de Toluca, número 200, Colonia Parques Nacionales, Toluca, Estado de México bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de escrutador y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.
- II.- Proyecto de disolución de la sociedad.
- III.- En su caso, determinación de las condiciones en que habrá de realizarse la liquidación de la sociedad.
- IV.- Nombramiento del liquidador de la sociedad.
- V.- Nombramiento de la persona que se encargue de acudir ante Notario Público a fin de protocolizar los acuerdos.
- VI.- Redacción, lectura y en caso aprobación del acta de la Asamblea.

Toluca, Estado de México a 17 de abril de 2006.

Ing. José Elias Nader Achkar
Administrador Unico
(Rúbrica).

1474.-24 abril.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"



TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, ABRIL 24 DEL 2006

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 12/2006/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR UN:

"SEGURO DE FLOTILLA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.

PERSONAS INHABILITADAS: ESTÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍA DE SERIEDAD Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO: PARA ESTA LICITACIÓN, LOS OFERTANTES DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA EN EL QUE EXPRESEN EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS ESTÁN EXENTAS DE PRESENTAR ESTAS GARANTÍAS.

ENTREGA FÍSICA DE LAS PÓLIZAS: DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL 4º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE N° 102, TOLUCA, MÉXICO.

CONDICIONES DE PAGO: DE CONTADO, 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS DE LOS DÍAS VEINTIOCHO DE ABRIL, CUATRO Y NUEVE DE MAYO RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE N° 102, 7º PISO, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y; HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 17:30 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

**LIC. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL
DEL PODER LEGISLATIVO
(RÚBRICA).**

1475.-24 abril.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

**Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Finanzas.
Contraloría Interna.**

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción II, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20, 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 30 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, así como Circular Interna de fecha cinco de enero del año dos mil seis emitida por el titular del Organismo de Control Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por este conducto se le notifica al C. ZAVALA GOMEZ JORGE la resolución emitida en el procedimiento administrativo que le fue instaurado, determinándose la aplicación de la sanción pecuniaria que se detalla en el cuadro analítico que se inserta a continuación, comunicándole el derecho que tiene de interponer recurso de inconformidad ante esta Autoridad Administrativa, o bien, juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SANCION PECUNIARIA.
ZAVALA GÓMEZ JORGE.	CI/SF/MB/014/2006	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja.	\$6,028.10

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.

**LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL.
SUBCONTRALOR JURÍDICO
DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).**

1479.-24 abril.